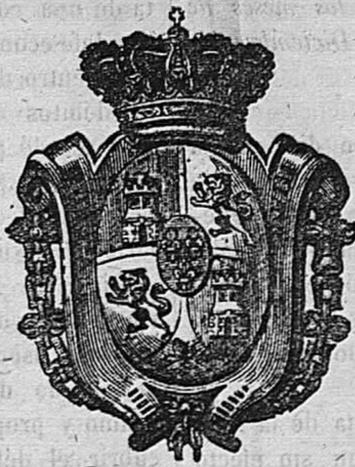


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Peninsula, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña Maria Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Infanta heredera Doña Maria de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

(Gaceta del 27 de Enero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Con arreglo á lo prevenido en el art 29 reformado del reglamento vigente de baños y aguas minero-medicinales, esta Superioridad ha dispuesto se anuncie concurso cerrado para proveer las plazas vacantes de baños que á continuacion se expresan, las cuales se cubrirán entre los Médico-Directores propietarios, bajo las siguientes reglas:

1.^a El día 26 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, los Directores en propiedad que quieran variar de destino se presentarán en esta Direccion general, personalmente ó por representación en forma legal.

2.^a Las referidas plazas, como asimismo las que vayan hasta el día del concurso y las que en este acto vayan resultando vacantes por los cambios de los individuos que las desempeñan, las elegirán los Médicos-Directores propietarios por rigurosa antigüedad, en la forma que previene el citado artículo del reglamento del ramo.

3.^a Terminado este concurso, será desestimada toda instancia en solicitud de cambio de destino; debiéndose proveer las vacantes que ocurran desde la terminacion del acto con arreglo á las disposiciones del expresado reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid 25 de Enero de 1881.—El Director general, F. Corbalan.

Relacion de las plazas vacantes de baños á que se contrae la anterior orden.

PROVINCIAS	BAÑOS.
Alava.....	Barambio. Nanclares de la Oca. Santa Filomena de Gomilar.
Almeria.....	Alfaro. Guardiavieja. Lucainena.
Baleares.....	San Juan de Campos. San Bartolomé de la Cuadra.
Barcelona.....	Segalés. Tona.
Búrgos.....	Salinas de Rosío.
Cáceres.....	S. Gregorio de Brozas.
Cádiz.....	Paterna. Gigonza.
Cestellon.....	Montanejos. Nuestra Señora de Abella.
Ciudad-Real..	Navalpino.
Córdoba.....	Arenosillo. Alcantud.
Cuenca.....	Fuente Podrida (Yémeda). Solán de Cabras. Valdeganga.
Gerona.....	Nuestra Señora de las Mercedes.
Granada.....	Alicun. Sierra-Elvira.
Huesca.....	Estadilla.
Jaen.....	Fuenteálamo.
Leon.....	San Adrian. Caldas de Bolú.
Lérida.....	San Vicente. Travesares.
Logroño.....	Haro.
Málaga.....	Fuenteamargosa. Vilo ó Rozas.
Múrcia.....	Fortuna. Fuensanta de Lorca.
Navarra.....	Alsásua.
Oviedo.....	Prelo.
Valencia.....	Chulilla. Siete Aguas. Echano.
Vizcaya.....	Guesala. La Muera.
Zaragoza.....	Fonté. Quinto.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 145.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de 21 de Diciembre de

1880, este Gobierno civil ha señalado el día 17 de Febrero del corriente año, á las doce del mismo, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de las carreteras de 1.^o, 2.^o y 3.^{er} orden de esta provincia durante el año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en mi despacho, hallándose en la Seccion de Fomento de este Gobierno para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

Los trozos á que han de referirse estas contratas, las carreteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio. No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á mas de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposicion. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instruccion. En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 15 de Enero de 1881.—El Gobernador, Ramon de Mazón.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de..., enterado del anuncio de fecha 15 del actual, publicado por el Gobierno de esta provincia en el Boletín oficial núm. 18, correspondiente al día 21 del mismo mes, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la carretera de.... orden de (tal punto) á..., comprendida en la expresada provin-

cia, se compromete tomar á su cargo dichos acopios con estricta sujecion á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de...., (aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese en letra la cantidad por que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

(Fecha y firma.)

Presupuesto. Pesetas.	Designacion de sus límites.	Trozos.	CARRETERAS.
60.053'12	Desde el kilómetro 1 al 106...	Único.	Carretera de 1. ^{er} orden de Alcolea del Pinar á Tarragona...
24.973'40	Idem el id. 41 al 91...	Idem..	Idem de 2. ^o id. de Lérida á Tarragona.....
9.875'86	Idem el id. 1 al 30...	Idem..	Idem de 3. ^{er} id. de Gandesa á Tortosa.....
2.937'10	Idem el id. 6 al 30...	Idem..	Idem de 3. ^{er} id. de Vinaroz á la Venta Nueva.....
8.014'25	Idem el id. 47 al 66...	Idem..	Idem de 3. ^{er} id. de Artesa á Montblanch.....
9.966'24	Idem el id. 1 al 30...	Idem..	Idem de 3. ^{er} id. de Alcover á Santa Cruz de Calafell..
12.061'17	Idem el id. 1 al 92...	Idem..	Idem de 3. ^{er} id. de la de Lérida á Flix á Reus.....

NOTA de las carreteras y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 146.

Don Vicente Meix y Meix, Alcalde constitucional de la ciudad de Gandesa, Hago saber: Que el proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año económico de 1881-82, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de quince días, contaderos desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, admitiéndose en dicho plazo cuantas reclamaciones y observaciones se hagan y se crean justas.

Gandesa 27 de Enero de 1881.—Vicente Meix.

Núm. 147.

Don Vicente Meix y Meix, Alcalde constitucional de la ciudad de Gandesa, Hago saber: Que hallándose terminados los repartos de consumos, cereales y sal y el vecinal para el presente año económico, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, contaderos desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, admitiéndose en dicho término cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 27 de Enero de 1881.—Vicente Meix.

Núm. 148.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Paúls.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad por dimision del que la desempeñaba, dotada en la cantidad de 730 pesetas anuales, los aspirantes que reunan las condiciones prevenidas por la ley, y desean obtenerla, presentarán sus solicitudes á esta Alcaldia dentro el término de un mes, á contar desde el dia que se inserta este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Paúls 26 de Enero de 1881.—El Alcalde, Juan Llobet.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de GINESTAR, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Dia 3 de Octubre.—Se dió cuenta de haberse solicitado verbalmente la plaza de maestra suplente de la escuela de niñas D.^a Concepcion Margalef y Gisbert; y se acordó proponerla para la misma, y remitir la propuesta al M. Iltre. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Dia 10.—Se dió cuenta de la Real orden en la que se dejan sin efecto la consignacion de las 50.000 pesetas figuradas en el presupuesto de gastos carcelarios del partido, para el corriente ejercicio.

Dia 17.—Se dió cuenta del extracto de las sesiones celebradas durante el último trimestre y quedó aprobado.—Tambien se dió cuenta del reparto de consumos que se ha recibido aprobado por el M. Iltre. Sr. Jefe económico, y que durante el período de exposicion al público el reparto general vecinal, no se habia presentado reclamacion alguna, y se acordó proceder á la recaudacion de los mismos.—Asimismo se dió cuenta que los encargados de la fiesta de San Martin habian solicitado para celebrar la fiesta de costumbre; se acordó autorizarlos y asistir el Ayuntamiento á las funciones religiosas.

Dia 24.—Se dió cuenta del estado de los caudales del municipio, y se presentó el recaudador á satisfacer el saldo que resulta á favor del Ayuntamiento.

Dia 31.—Se dió cuenta del estado de los recibos talonarios del reparto de consumos y general vecinal para cubrir las atenciones del presupuesto, y se acordó recaudar las contribuciones locales el Ayuntamiento y dejar cesante del cargo de recaudador á D. Francisco Domenech Navarro y pasar oficio á la fianza de éste D. José Domenech Navarro, que queda libre de toda la responsabilidad á que se refie-

re el caso cuarto del acuerdo de 2 de Marzo de 1877.—Tambien se dió cuenta de una comunicacion del M. Iltre. Sr. Jefe económico en la que previene que dentro de tercer dia se satisfagan los débitos de atrasos á la Hacienda, y se acordó pasarle oficio para que se conceda un plazo de ocho dias, nombrando al efecto comisionado al Secretario del Ayuntamiento.

Dia 5 de Noviembre. Extraordinaria.—El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, acordaron revocar el acuerdo de fecha 9 de Setiembre último y propone otros medios para cubrir el déficit del presupuesto del actual año.

Dia 7.—Se dió cuenta del estado del camino de La Quereta, y se acordó su recomposicion.—Se dió cuenta de lo recaudado por consumos y atenciones municipales, quedando conforme el Ayuntamiento de los recibos firmados por el Secretario en virtud de la autorizacion verbal que se le conferió.

Dia 14.—Se dió cuenta de la comision del Secretario que se le confirió en sesion de 31 de Octubre último, y en su vista, se acordó comunicar al Sr. ex-Alcalde D. José Pellisa á fin de satisfacer las 170 pesetas 24 céntimos que se adeudan á la Hacienda sobre descuento de sueldos y asignaciones correspondientes al año económico de 1873 á 74.—Tambien se dió cuenta de la circular del M. Iltre. Sr. Gobernador civil, y se acordó proceder á la formacion del padron general de vecinos.

Dia 21.—Se dió cuenta de la circular de la Junta provincial de Instruccion pública; y enterados los señores del Ayuntamiento y Profesores de Instruccion primaria, acordaron dejar las retribuciones en la misma forma que espresa la nota de la circular de la espresada Junta de Instruccion pública, con fecha 17 de Diciembre de 1879.

Dia 28.—Se dió cuenta que el 1.º de Diciembre próximo venidero se debia proceder al alistamiento como dis-

pone el cap. 5.º de la ley de reemplazos, y al mismo se habia de incluir al mozo Juan Borrás Sabaté que se presentó para hacer la inscripcion que trata el art. 24 de la expresada ley.

Dia 5 de Diciembre.—Se dió cuenta de haberse recogido todas las cédulas de padron general y se acordó hacer las listas y exponerlo por espacio de quince dias al público como previene el art. 20 de la ley municipal.—Tambien se dió cuenta de haberse puesto en posesion la maestra suplente de la escuela de niñas á D.^a Concepcion Margalef y Gisbert.

Dia 12.—Se dió cuenta de la circular del M. Iltre. Sr. Gobernador civil recordando el cumplimiento del art. 6.º de la ley de 30 de Junio de 1878, y se acordó exponer los bandos al público para el cumplimiento de la misma.

Dia 17. Extraordinaria.—Se dió cuenta del oficio del M. Iltre. Sr. Gobernador referente al acuerdo de fecha 5 de Noviembre último, y se acordó por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, que para enjugar el déficit que resulta en el presupuesto corriente se incluya al presupuesto del ejercicio de 1881 á 82.

Dia 19.—Se dió cuenta de no haberse presentado ninguna reclamacion durante el tiempo de exposicion al público de la lista de los mozos concurrentes al reemplazo de 1881 y que el primer domingo de Enero se abrirá el período de rectificacion del mismo.

Dia 26.—Se dió cuenta de que durante el tiempo de exposicion al público del padron general, no se ha presentado reclamacion alguna y se dió por terminado el padron.—Tambien se dió cuenta del art. 25 de la ley electoral del Senado, y se acordó exponer la lista al público el 1.º de Enero.

Aprobado el precedente extracto en sesion de hoy.

Ginestar 16 de Enero de 1881.—El Alcalde, Juan Margalef.—Benito Margalef, Secretario.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

AÑO ECONOMICO DE 1880 A 1881.

Mes de Noviembre de 1880.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el *Boletín oficial*.

CARGO.

		Pesetas.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	En la Depositaria de fondos provinciales. { En papel..... 7.117'10	7.117'10	
	En el Instituto de segunda enseñanza.....		479'85
	En el Colegio de internos del mismo.....	775'05	
	En la Escuela Normal de Maestros.....	92'59	
	En la id. id. de Maestras.....	461'09	
	En las Casas.....	de Misericordia.. { de Tarragona.... 0'22	461'31
		de Expósitos..... { de Tarragona.... 94'04	
			de Tortosa..... 83'88
	Producto de las rentas y censos de la provincia.....		175'00
	Id. del ramo de Instruccion pública.....		12'00
Id. del id. de Beneficencia.....		67.451'30	
Id. del contingente provincial que deben satisfacer los pueblos.....		303'00	
Id. de arbitrios especiales.....		21.516'03	
Id. de empréstitos.....		1.000'00	
Movimiento de fondos. {	Traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el mes.....		
	Suplementos hechos por el presupuesto corriente de 1879 á 1880 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio ampliado de 1879 á 80.....		
TOTAL CARGO.....		99.561'15	

DATA.

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO.	PERSONAL. Pesetas.	MATERIAL. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
GASTOS OBLIGATORIOS.			
CAPÍTULO I.			
<i>Administración provincial.</i>			
Satisfecho por obligaciones de la Diputación provincial y Contaduría.....	4.794'09	487'91	5.282'00
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario y Auxiliar de fondos provinciales.....	364'58	"	364'58
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....	167'91	"	167'91
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los delineantes que les auxilian	458'32	"	458'32
CAPÍTULO II.			
<i>Servicios generales.</i>			
Satisfecho por gastos de quintas.....	"	"	"
Idem por id. del servicio de bagajes.....	"	1.510'24	1.510'24
Idem por id. de impresion y publicacion del Boletín oficial.....	"	"	"
CAPÍTULO III.			
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>			
Satisfecho por obligaciones de las obras de reparacion y conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno...	3.353'54	601'00	3.954'54
Id. por id. de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	"	"	"
CAPÍTULO IV.			
<i>Cargas.</i>			
Satisfecho por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....	"	"	"
Satisfecho por intereses y amortizacion del empréstito autorizado en.....	"	"	"
CAPÍTULO V.			
<i>Instruccion pública.</i>			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública.....	218'74	166'25	384'99
Idem por id. del Instituto de 2. ^a enseñanza.	3.765'31	258'28	4.023'59
Idem por id. de las Escuelas normales de Maestros y Maestras.....	1.416'66	230'26	1.646'92
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	187'50	"	187'50
Idem por id. de la Biblioteca provincial..	"	"	"
Idem por id. del Museo provincial.....	"	"	"
CAPÍTULO VI.			
<i>Beneficencia.</i>			
Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia.....	"	"	"
de Misericordia.. { de Tarragona.....	"	1.690'50	1.690'50
{ de Tortosa.....	"	2.510'36	2.510'36
de Expósitos... { de Tarragona.....	1.184'01	1.371'63	2.555'64
{ de Tortosa.....	1.263'46	9.050'23	10.313'69
<i>Sumas y sigue.....</i>	17.174'12	17.876'66	35.050'78

	PERSONAL. Pesetas.	MATERIAL. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
<i>Sumas anteriores.....</i>	17.174'12	17.876'66	35.050'78
CAPÍTULO VIII.			
<i>Imprevistos.</i>			
Satisfecho por gastos de esta clase.....	"	"	"
SEGUNDA SECCION.			
GASTOS VOLUNTARIOS.			
CAPÍTULO II.			
<i>Carreteras.</i>			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion y conservacion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	"	"	"
Idem por gastos de construccion de carreteras y caminos provinciales y vecinales que no forman parte del plan general del Gobierno.....	"	"	"
CAPÍTULO III.			
<i>Obras diversas.</i>			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos....	"	2.500'00	2.500'00
CAPÍTULO IV.			
<i>Otros gastos.</i>			
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial inclusa la indemnizacion á los Diputados de la Comision permanente.....	"	"	"
TERCERA SECCION.			
GASTOS ADICIONALES.			
CAPÍTULO ÚNICO.			
<i>Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</i>			
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1879.....	"	"	"
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.	"	"	"
MOVIMIENTO DE FONDOS.			
Remesas de esta Depositaria á los establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia.....	"	21.516'03	21.516'03
Suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente período, respectivas al del ejercicio ampliado de 1880 á 1881.....	"	"	"
TOTAL DATA.....	17.174'12	41.892'69	59.066'81

RESÚMEN.

	Pesetas.
Importa el CARGO.....	99.561'15
Idem la DATA.....	59.066'81
<i>Saldo ó existencia para el siguiente mes de Diciembre.....</i>	40.494'34

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de fondos provinciales.....	{ En papel..... 32.575'46	} 38.545'29
	{ En metálico.... 5.969'83	
En el Instituto de segunda enseñanza.....		31'26
En el colegio de internos del mismo.....		128'13
En la Escuela Normal de Maestros.....		92'59
En la id. id. de Maestras.....		889'45
En las Casas.....	{ de Misericordia... { de Tarragona..... 770'59	} 807'62
	{ de Tortosa..... 118'86	
	{ de Expósitos..... { de Tarragona..... 538'40	
	{ de Tortosa..... 269'22	
Igual.		

En cumplimiento de lo que dispone el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuación se expresan que la cobranza de las contribuciones directas del 3.º trimestre del actual año económico y atrasos, tendrá efecto en cada uno de los mismos en los días, horas y puntos que á continuación se determinan.

NOMBRES de los cobradores.	PUEBLOS.	DIAS del mes de Febrero.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Bernardo Galofré	Prades	Del 1 al 3	De 9 m. á 3 t.	Casa Consistorial.
	Febró	4 . 5	9 . á 3	Id.
	Capafons	6 . 7	9 . á 3	Id.
	Vallclara	8 . 9	9 . á 3	Id.
	Montreal	10 . 12	9 . á 3	Id.
D. José Gaya	Valls	7 . 12	7 . á 1	Id.
	Cabra	7 . 9	9 . á 3	Id.
D. Juan Bofarull	Plá de Cabra	10 . 12	8 . á 2	Id.
	Figuerola	14 . 15	8 . á 2	Id.
	Riba	16 . 17	8 . á 2	Id.
	Albiol	1.º	7 . á 1	Id.
	Alcover	3 . 6	7 . á 1	Id.
D. Juan Palau	Vilallonga	7 . 8	7 . á 1	Id.
	Milá	9 . 10	7 . á 1	Id.
	Masó	11 . 12	7 . á 1	Id.
D. Juan Sobrero	Falsét	4 . 5	8 . á 2	Plaza, n.º 18.
	Bellmunt	1 . 2	8 . á 2	Casa Consistorial.
D. Ant.º Domingo	Marsá	18 . 20	8 . á 2	Id.
	Mora la Nueva	18 . 20	8 . á 2	Id.
	Gratallops	14 . 16	8 . á 2	Id.
D. Antonio Piñol	Poboleda	6 . 8	8 . á 2	Id.
	Porrera	10 . 12	8 . á 2	Id.
	Torre de Fontaubella	1 . 2	8 . á 2	Id.
	Figuera	17 . 18	8 . á 2	Id.
	García	1 . 4	8 . á 2	Id.
D. Juan Piqué	Lloá	19 . 20	8 . á 2	Id.
	Molá	14 . 15	8 . á 2	Id.
	Torre del Español	7 . 8	8 . á 2	Id.
	Vinebre	9 . 11	8 . á 2	Id.
	Capsanes	18 . 19	8 . á 2	Id.
	Guamets	16 . 17	8 . á 2	Id.
D. Miguel Benaiges	Masroig	13 . 15	8 . á 2	Id.
	Pratdip	1 . 2	8 . á 2	Id.
	Tivisa	7 . 11	8 . á 2	Id.
	Vandellós	3 . 5	8 . á 2	Id.
	Argentera	5 . 6	8 . á 2	Id.
	Colldejou	1 . 2	8 . á 2	Id.
D. Gabriel Fusté	Dosaiguas	10 . 11	8 . á 2	Id.
	Pradell	14 . 15	8 . á 2	Id.
	Riudecañas	7 . 9	8 . á 2	Id.
	Vilan.ª Escarnalbou	3 . 4	8 . á 2	Id.
	Cornudella	4 . 7	8 . á 2	Id.
	Ulldemolins	5 . 7	8 . á 2	Id.
D. José Llaberia	Ciurana	3 . 4	8 . á 2	Id.
	Palma	10 . 11	8 . á 2	Id.
	Cabacés	12 . 13	8 . á 2	Id.
	Vilella baja	14 . 15	8 . á 2	Id.
	Morera	1 . 2	8 . á 2	Id.
	Vilanova de Prades	10 . 11	8 . á 2	Id.
	Arbolí	1 . 2	8 . á 2	Id.
D. Fran.º Llaberia	Bisbal de Falsét	10 . 11	8 . á 2	Id.
	Margalef	12 . 13	8 . á 2	Id.
	Vilella alta	14 . 15	8 . á 2	Id.
	Torroja	18 . 19	8 . á 2	Id.
	Bonastre	3 . 4	8 . á 2	Id.
	Roda	7 . 9	8 . á 2	Id.
D. Antonio Blas	Creixell	10 . 11	8 . á 2	Id.
	Pobla de Montornés	12 . 14	8 . á 2	Id.
	Riera	15 . 17	8 . á 2	Id.
	Alió	4 . 5	8 . á 2	Id.
	Vilarradona	6 . 7	8 . á 2	Id.
D. José Gimenez	Pont de Armentera	9 . 10	8 . á 2	Id.
	Bráfim	11 . 12	8 . á 2	Id.
	Rodoña	13 . 14	8 . á 2	Id.
	Pobla de Mafumet	3 . 4	8 . á 2	Id.
	Morell	5 . 6	8 . á 2	Id.
D. Fra.º de A. Coll	Vilaseca	7 . 11	7 . á 1	Id.
	Rourell	13 . 14	8 . á 2	Id.
	Canonja	15 . 16	9 . á 3	Id.
	Renau	6 . 7	8 . á 2	Id.
	Catllar	14 . 16	8 . á 2	Id.
	Constantí	10 . 13	8 . á 2	Id.
D. Juan Voltas	Pallaresos	4 . 5	8 . á 2	Id.
	Perafort	1 . 3	8 . á 2	Id.
	Secuita	6 . 9	8 . á 2	Id.
	Tamarit	17 . 18	8 . á 2	Id.
	S. Vicente de Calders	1 . 2	8 . á 1	Id.
D. Juan Ramon Vidales	Arbós	3 . 5	8 . á 2	Id.
	Altafulla	7 . 9	8 . á 2	Id.
	Calafell	10 . 12	8 . á 2	Id.
	Cunit	15 . 16	8 . á 2	Id.
	Bañeras	3 . 5	8 . á 2	Id.
	Torredembarra	7 . 9	9 . á 3	Id.
D. Ramon Ramon	S. Jaime Domenys	10 . 12	8 . á 2	Id.
	Vespella	15 . 16	8 . á 2	Id.
	Nou	17 . 18	8 . á 2	Id.
D. Juan R. Escofet	Vendrell	2 . 9	8 . á 2	Calle Mar, n.º 4.
D. Francisco Vallés	Villalba	2 . 4	8 . á 2	C. Mayor c.ª J. Tarragó
	Caseras	5 . 10	8 . á 2	Casa Consistorial.
	Arnes	12 . 15	8 . á 2	Casa D. Man.ª Samper
D. José Clua	Prat de Compte	1 . 2	8 . á 2	Casa D. José Vallmaña.
	Pinell	3 . 5	8 . á 2	Casa Consistorial.

NOMBRES de los cobradores.	PUEBLOS.	DIAS del mes de Febrero.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. José Compte	Ascó	Del 1 al 4	De 8 m. á 2 t.	Casa Consistorial.
	Ribarroja	5 . 8	8 . á 2	Id.
	Fatarella	10 . 12	8 . á 2	Id.
	Pobla de Masalúca	13 . 15	8 . á 2	Id.
D. Antonio Vallés	Bot.	1 . 2	8 . á 2	Id.
	Batea	3 . 7	8 . á 2	Casa D. M.ª Vilanova.
	Miravet	1 . 2	8 . á 2	Casa Consistorial.
D. Cirilo Tarragó	Benisanet	3 . 5	8 . á 2	Calle Gandesa, n.º 6.
	Mora de Ebro	7 . 10	8 . á 2	Posada del Ebro.
	Flix	12 . 15	8 . á 2	Calle S. Roque, n.º 16.
D. José García	Corbera	7 . 11	8 . á 2	Casa Consistorial.
D. Bautista Folqué	Gandesa	6 . 10	8 . á 2	Calle Costumá, 23.
	Horta	1 . 4	8 . á 2	Casa Consistorial.
D. Bue.ª Llauredó	Tarragona	1 . 15	9 . á 3	Calle Smit, n.º 6.
	Senant	1 . 2	8 . á 2	Casa Consistorial.
	Pasanant	3 . 5	8 . á 2	Id.
D. José Miralles	Rojals	7 . 8	8 . á 2	Id.
	Vilavert	9 . 10	8 . á 2	Id.
	Vimbodí	11 . 13	8 . á 2	Id.
	Garidells	1 . 2	7 . á 1	Id.
	Puigpelat	3 . 4	7 . á 1	Id.
D. Francisco Cabré	Vallmoll	5 . 7	7 . á 1	Id.
	Vilabella	10 . 12	8 . á 2	Id.
	Nülles	14 . 15	8 . á 2	Id.
	Aiguanyuria	1 . 3	8 . á 2	Id.
	Llorens	4 . 5	7 . á 1	Id.
D. Ramon Garriga	Albiñana	7 . 9	7 . á 1	Id.
	Bisbal del Panadés	10 . 12	7 . á 1	Id.
	Bellvey	14 . 16	7 . á 1	Id.
	Santa Oliva	17 . 19	7 . á 1	Id.
	Masllorrens	4 . 6	8 . á 2	Casa del Sastre.
D. Fran.º Garriga	Puigtiñós	7 . 9	7 . á 1	Casa Consistorial.
	Salomó	10 . 12	7 . á 1	Id.
	Montmell	14 . 16	7 . á 1	Id.
	Barbará	15 . 17	8 . á 2	Id.
D. Antonio Ginestá	Montblanch	1 . 5	8 . á 2	Casa Queralt.
	Pira	4 . 5	8 . á 2	Casa Consistorial.
	Sarreal	7 . 9	8 . á 2	Id.
	Blancafort	5 . 7	8 . á 2	Id.
D. José Roig	Espluga de Francolí	1 . 4	8 . á 2	Id.
	Sta. Coloma Queralt	11 . 13	8 . á 2	Id.
	Solivella	14 . 17	8 . á 2	Casa Antonio Cartaña.
	Ceballá del Condado	3 . 4	8 . á 2	Casa Consistorial.
	Conesa	4 . 5	8 . á 2	Id.
D. Pablo Miquel	Pilas	12 . 13	8 . á 2	Id.
	Querol	8 . 9	8 . á 2	Id.
	Santa Perpétua	10 . 11	8 . á 2	Id.
	Vallfogona	1 . 2	8 . á 2	Id.
	Forés	5 . 6	8 . á 2	Id.
D. Matias Guasch	Llorach	9 . 10	8 . á 2	Id.
	Rocafort de Queralt	1 . 2	8 . á 2	Id.
	Vallvert	3 . 4	8 . á 2	Id.
	Roquetas	4 . 10	8 . á 2	Calle Mayor.
D. José Vallespinosa	Amposta	14 . 18	8 . á 2	Casa Consistorial.
	Cherta	20 . 24	8 . á 2	Casa Bautista Molá.
D. José M. Teixidó	Aldover	3 . 5	8 . á 2	Casa Consistorial.
D. Francisco Mirás	Alcanar	14 . 18	8 . á 2	Id.
	Uldecona	7 . 11	8 . á 2	Calle D. Adolfo Marin.
	S. Carlos de la Rápita	20 . 22	8 . á 2	Casa Consistorial.
D. Tomás Mayné	Freginals	4 . 6	8 . á 2	Id.
	Masdenverge	9 . 11	8 . á 2	Id.
	Galera	15 . 18	8 . á 2	Id.
	Cénia	4 . 7	8 . á 2	Id.
D. Eusebio Dominguez	Godall	9 . 12	8 . á 2	Id.
	Mas de Barberáns	15 . 18	8 . á 2	Id.
	Santa Bárbara	19 . 23	8 . á 2	Calle Mayor, n.º 78.
D. Antonio Grau	Alfara	3 . 5	8 . á 2	Casa Consistorial.
	Paúls	6 . 8	8 . á 2	Id.
D. José Llaó	Ginestar	4 . 6	8 . á 2	Casa D. Isidro Marsal.
	Perelló	8 . 13	8 . á 2	Calle S.ª Magdalena.
D. Lázaro Pastor	Tortosa	3 . 13	9 á 1 m y 3 á 5 t	San Blas, 31, bajos.
D. Manuel Mayorán	Rasquera	15 . 17	8 á 12 m y 2 á 5 t	Casa Consistorial.
	Benifallet	18 . 21	8 á 12 m y 2 á 5 t	Id.
	Tivenys	22 . 25	8 á 12 m y 2 á 5 t	Id.
Sucur.ª del Banco	Reus	3 . 20	8 m. á 2 t.	Calle S.ª Ana, n.º 30.
	Riudoms	5 . 9	7 . á 1	Casa Consistorial.
	Montroig	10 . 12	7 . á 1	Id.
D. Francisco Figueras	Cambrils	14 . 16	7 . á 1	Id.
	Alforja	18 . 20	7 . á 1	Id.
	Aleixar	22 . 24	7 . á 1	Id.
	Vinols	26 . 28	7 . á 1	Id.
	Borjas del Campo	24 . 26	7 . á 1	Id.
D. José Fort	Riudecols	11 . 13	7 . á 1	Id.
	Montbrió Tarragona	14 . 16	7 . á 1	Id.
	Botarell	18 . 20	7 . á 1	Id.
	Irlas	21 . 22	7 . á 1	Id.
D. Luis Vallespinosa	Almóster	10 . 11	8 . á 2	Id.
	Castellvell	12 . 13	11 . á 5	Id.
	Selva	4 . 8	9 . á 3	Id.
D. José Zamora	Maspujols	7 . 8	8 . á 2	Id.
	Musara	13 . 14	8 . á 2	Id.
	Vilaplana	10 . 12	8 . á 2	Id.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes, á quienes con este motivo se les recomienda conserven en su poder los recibos talonarios, único medio de justificar la solvencia de sus cuotas.
Tarragona 26 de Enero de 1881.—Por el Director.—El primer Administrador, Joaquín Rius Montaner.